	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---


ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día **01 de septiembre del año 2025**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del **ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO**, de conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en **el punto 9.1 de las bases** que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura a la siguiente:



	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--


ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

1).- De conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez revisada y analizada la propuesta técnica de los licitantes, por parte del área técnica, representada por el funcionario Lic. Federico Javier Moctezuma Santamarina, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos; en base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento señaladas en los numerales 9.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD		
A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:		
El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	




	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
<p>Para las claves número MED-002, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-012, MED-013, MED-014, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-025, MED-026, MED-027, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-036, MED-038, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
<p>f) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
<p>g) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	



	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.		
h) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo "Autorización de deducción".	CUMPLE	
i) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
j) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).	CUMPLE	


OBSERVACIONES:

PARTIDAS OFERTADAS: 8, 9, 31, 33, 34, 74, 86, 88 y 89.

EL LICITANTE AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 8, 9, 31, 33, 34, 74, 86, 88 y 89.

DOCUMENTO SOLICITADO	C. VICTOR MANUEL MELO SERRANO (PERSONA FISICA)	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD		
A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:		
El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes,	N/A	




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	C. VICTOR MANUEL MELO SERRANO (PERSONA FÍSICA)	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>"EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".</p>		
<p>b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".</p>	CUMPLE	
<p>c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.</p>	N/A	
<p>d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.</p>	CUMPLE	
<p>e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo, el omitir requisito cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".</p>	NO CUMPLE	<p>Partida 79 y 80 NO CUMPLEN, debido a que incumplió al proponer una cantidad máxima diferente a la solicitada por la convocante y estipulada en las descripciones de los conceptos de las referidas partidas insertas en el Anexo No. 1 (REQUERIMIENTO) de las presentes bases de convocatoria, al haber propuesto 125 pzas. y lo solicitado por esta convocante es 122 pzas.</p> <p>Incumpliendo con lo solicitado en la fracción II del numeral 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA" DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.1. y conforme a lo establecido en el inciso e) de este numeral 2.1 "CALIDAD" en el que se establece lo siguiente:</p> <p><i>e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo, el omitir requisito cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único"</i></p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no consideró lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece lo siguiente:</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <p>3.- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s), en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p> <p>4.- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las bases de esta convocatoria.</p> <p>6.- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p> <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en los incisos a), d) del numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO de las presentes bases de convocatoria, que establecen que: "Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p>




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	C. VICTOR MANUEL MELO SERRANO (PERSONA FÍSICA)	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>A). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>s). Cuando no cotice la cantidad máxima de las refacciones requeridas por partida</p>
<p>Para las claves número MED-002, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-012, MED-013, MED-014, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-025, MED-026, MED-027, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-036, MED-038, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>f) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>g) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>h) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo "Autorización de deducción".</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>i) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Partida 79 y 80 NO CUMPLEN, debido a que incumplió al proponer una cantidad máxima diferente a la solicitada por la convocante y estipulada en las descripciones de los conceptos de las referidas partidas insertas en el Anexo No. 1 (REQUERIMIENTO) de las presentes bases de convocatoria, al haber propuesto 125 pzas. y lo solicitado por esta convocante es 122 pzas.</p>



	<p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---


ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	C. VICTOR MANUEL MELO SERRANO (PERSONA FISICA)	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>Incumpliendo con lo solicitado en la fracción II del numeral 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA" DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.1. y conforme a lo establecido en el inciso i) de este numeral 2.1 "CALIDAD" en el que se establece lo siguiente:</p> <p>i) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no consideró lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece lo siguiente:</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <p>3.- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s), en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p> <p>4.- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las bases de esta convocatoria.</p> <p>6.- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p> <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en los incisos a), d) del numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO de las presentes bases de convocatoria, que establecen que: "Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p> <p>A). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>s). Cuando no cotice la cantidad máxima de las refacciones requeridas por partida.</p>
j) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
<p>2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.</p> <p>Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).</p>	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

PARTIDAS OFERTADAS: 2, 4, 5,16, 17, 27, 28, 43, 44, 55, 56, 57, 58, 59, 79, 80 y 84.



	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--


ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDAS QUE **NO** CUENTAN CON DICTAMEN TECNICO FAVORABLE. 79 y 80

EL LICITANTE C. VICTOR MANUEL MELO SERRANO (PERSONA FISICA), CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 2, 4, 5,16, 17, 27, 28, 43, 44, 55, 56, 57, 58, 59 y 84.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISTRIBUIDORA MÉDICO-TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD		
<p>A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:</p>		
<p>El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:</p>		
<p>a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una</p>	<p>CUMPLE</p>	




	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


DOCUMENTO SOLICITADO	DISTRIBUIDORA MÉDICO-TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".</p>		
<p>Para las claves número MED-002, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-012, MED-013, MED-014, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-025, MED-026, MED-027, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-036, MED-038, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios</p>	CUMPLE	
<p>f) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentren relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".</p>	CUMPLE	
<p>g) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.</p>	CUMPLE	
<p>h) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo "Autorización de deducción".</p>	CUMPLE	
<p>i) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p>	CUMPLE	
<p>j) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.</p>	CUMPLE	



	<p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISTRIBUIDORA MÉDICO-TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.</p> <p>Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>	<p>La partida No. 69 no cumple debido a que, el licitante incumplió en la presentación del bien con las características técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 "requerimiento" ya que, de acuerdo a las características técnicas descritas en la ficha técnica del bien propuesto por el licitante presenta características diferentes a las solicitadas, ya que propone un foco o lámpara con un voltaje de 6 volts y una potencia de 20 w, y las características técnicas solicitadas por esta convocante son: voltaje de 15 volts y una potencia de 150 w.</p> <p>Incumpliendo en ambos casos, con lo solicitado en la fracción III del numeral 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA" DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2. y conforme a lo establecido en este numeral 2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.</p> <p><i>Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).</i></p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no consideró lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece lo siguiente:</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.. 2.- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. 4.- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las bases de esta convocatoria. 7.- Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en los incisos A), D), E), K), Q) del numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO de las presentes bases de convocatoria, que establecen que: "Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p> <p>A). <i>Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</i></p>

	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISTRIBUIDORA MÉDICO-TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>D). Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en las que participe.</p> <p>E). Presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante.</p> <p>K). Cuando no exista congruencia entre lo especificado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas y los solicitado por la convocante en la descripción de los conceptos del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" o con lo propuesto por el propio licitante.</p> <p>Q). Cuando de la evaluación de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida ofertada, se determine por el área técnica, que no cumple con las características solicitadas de acuerdo al requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" de la presente convocatoria</p>

OBSERVACIONES:


PARTIDAS OFERTADAS: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89 y 90.

PARTIDA CON DICTAMEN TÉCNICO **NO FAVORABLE:** 69.

EL LICITANTE: DISTRIBUIDORA MÉDICO-TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89 y 90.

DOCUMENTO SOLICITADO	YMSS ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>2.1. CALIDAD</p>		
<p>A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:</p>		
<p>El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:</p>		
<p>a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	YMSS ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".</p>		
<p>b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".</p>	CUMPLE	
<p>c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.</p>	CUMPLE	
<p>d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.</p>	CUMPLE	
<p>e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".</p>	NO CUMPLE	<p>La partida No. 89 no cumple debido a que el licitante incumplió en la descripción del concepto de la partida 89 ya que modificó la descripción del concepto de su propuesta técnica presentada.</p> <p>Incumpliendo, con lo solicitado en la fracción II del numeral 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA" DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.1. y conforme a lo establecido en el inciso e) de este numeral 2.1 "CALIDAD" en el que se establece lo siguiente:</p> <p><i>e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".</i></p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no consideró lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece lo siguiente:</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases. 2.- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. 4.- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las bases de esta convocatoria. 5.- Los bienes que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican ANEXO 1 (UNO). <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en los incisos A), L), M) del</p>




	<p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	YMSS ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO de las presentes bases de convocatoria, que establecen que: "Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p> <p>A). <i>Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</i></p> <p>L). <i>Si en su propuesta técnica o económica, cambia o modifica la descripción de los conceptos de las partidas establecidas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".</i></p> <p>M). <i>Si la descripción de los conceptos de las partidas en que participe y que plasma en la columna "CONCEPTO" del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", no son descritas o plasmadas íntegramente tal y como se describen en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".</i></p>
<p>Para las claves número MED-002, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-012, MED-013, MED-014, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-025, MED-026, MED-027, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-036, MED-038, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>	<p>La partida No. 89 no cumple debido a que el licitante incumplió en proponer la marca solicitada por esta convocante, la cual se encuentra estipulada en el anexo No. 1 "Requerimiento" ya que propone la marca "TIMESCO" y la solicitada por esta convocante es la Welch Allyn.</p> <p>Incumpliendo, con lo solicitado en la fracción II del numeral 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA" DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.1. y conforme a lo establecido en el sexto párrafo de este numeral 2.1 "CALIDAD" en el que se establece lo siguiente:</p> <p><i>Para las claves número MED-002, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-012, MED-013, MED-014, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-025, MED-026, MED-027, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-036, MED-038, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios</i></p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no consideró lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece lo siguiente:</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases. 2.- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. 4.- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las bases de esta convocatoria. <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en los incisos A), del numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO de las presentes bases de convocatoria, que establecen que: "Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p>




	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	YMSS ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>A). <i>Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</i></p>
<p>f) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".</p>	N/A	
<p>g) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.</p>	CUMPLE	
<p>h) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo "Autorización de deducción".</p>	CUMPLE	
<p>i) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.</p>	CUMPLE	
<p>j) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.</p>	CUMPLE	
<p>2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.</p>		
<p>Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos</p>	CUMPLE	



	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	YMSS ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).		

OBSERVACIONES:


PARTIDAS OFERTADAS: 86 y 89.

PARTIDA CON DICTAMEN TÉCNICO NO FAVORABLE: 89

EL LICITANTE: YMSS ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LA PARTIDA: 86

DOCUMENTO SOLICITADO	ZENTILIA LAB, S.A. P.I. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes: El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	
e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave,	CUMPLE	




	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	ZENTILIA LAB, S.A. P.I. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".</p>		
<p>Para las claves número MED-002, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-012, MED-013, MED-014, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-025, MED-026, MED-027, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-036, MED-038, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios</p>		
<p>f) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".</p>		
<p>g) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.</p>	CUMPLE	
<p>h) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega</p>	CUMPLE	




	<p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	ZENTILIA LAB, S.A. P.I. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
de los bienes conforme al formato del Anexo "Autorización de deducción".		
i) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
j) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.		
2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).	NO CUMPLE	<p>Las partidas 2, 5, 16 y 17, no cumplen debido a que el licitante incumplió en la presentación de las fichas técnicas emitidas por el fabricante de la marca solicitada por esta convocante y a su vez también propuesta por el licitante, ya que estas corresponden a la marca INFRA y el licitante presenta catálogos correspondientes a la marca ALEAR, lo cual es incongruente entre la marca propuesta y catálogo presentado por el licitante.</p> <p>Incumpliendo con lo solicitado en la fracción III del numeral 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2. y conforme a lo establecido en este numeral 2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.</p> <p><i>Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).</i></p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no consideró lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece lo siguiente:</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.. 2.- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. 4.- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las bases de esta convocatoria. 7.- Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en los incisos A), D), F), del numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO de las presentes bases de convocatoria, que establecen que: "Se desecharán las proposiciones de los licitantes</p>



	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO SOLICITADO	ZENTILIA LAB, S.A. P.I. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p> <p>A). <i>Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</i></p> <p>D). <i>Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en las que participe.</i></p> <p>F). <i>Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentados, no correspondan al fabricante de la marca ofertada</i></p>

OBSERVACIONES:

PARTIDAS OFERTADAS: 2, 5, 10, 16, 17 y 41.

PARTIDA CON DICTAMEN TÉCNICO **NO FAVORABLE**: 2, 5, 16 y 17.


EL LICITANTE: ZENTILIA LAB, S.A. P.I. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LA PARTIDA: 10 y 41.

EVALUACION LEGAL

2.- Concluida la evaluación técnica, se procedió a realizar la **evaluación legal** de los licitantes que fueron evaluados como aprobados, con fundamento en el numeral 5.3.10 de las POBALINES, los servidores públicos facultados para el efecto en este acto son los siguientes: el Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu y el Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Ing. Juan Alberto Torres Bautista, de acuerdo con lo siguiente:

No.	LICITANTE	RESULTADO
1	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	CUMPLE
4	YMSS ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE



	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--


ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Una vez concluida la evaluación legal, se procede a la:

EVALUACIÓN ECONÓMICA


3.- A continuación, se procede a la evaluación económica con fundamento en el numeral 5.3.10 de las POBALINES, los servidores públicos facultados para el efecto en este acto son los siguientes: el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu y el Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Ing. Juan Alberto Torres Bautista; En seguida se da lectura al licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente, sin embargo, no es susceptible de asignación en virtud que “EXISTE UNA MEJOR OFERTA” para el Instituto de conformidad con el numeral 9.1 de las bases de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos:

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESENCIA	UNIDAD	MED	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	2	MED-002	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO. SIN CONECTOR, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	1,067.00	4	10	1,130.00
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	2	MED-002	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO. SIN CONECTOR, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	1,067.00	4	10	1,930.67
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	4	MED-004	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 4 LITROS , TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	1,580.70	2	5	1,677.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	5	MED-005	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE).. CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS , TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	957.00	8	18	1,425.00
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	5	MED-005	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE).. CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS , TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	957.00	8	18	5,034.67

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESENCIA	UNIDAD	MED	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	8	MED-008	BRAZALETE ADULTO PARA PRESION NO INVASIVA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO DATED OHMEDA S 5, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	PZA	PZA.	95.70	22	55	250.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	9	MED-009	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	PZA	PZA	84.70	30	75	1,500.00
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	10	MED-010	CABLE Y PLACA ADUTO REHUSABLE PARA ELECTROCOAGULADOR MCA CONMED MOD. SABRE 180.	PZA	PZA	1,118.70	4	10	6,208.24
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	16	MED-016	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	145.20	72	180	167.00
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	16	MED-016	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	145.20	72	180	341.34
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	17	MED-017	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	145.20	80	200	167.00
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	17	MED-017	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	145.20	80	200	341.34
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	31	MED-031	FOCO DE HALOGENO WELCH ALLYN 04200	PZA	PZA	407.00	6	15	3,350.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	33	MED-033	FOCO WELCH ALLYN 04700	PZA	PZA	93.50	14	35	850.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	34	MED-034	FOCO WELCH ALLYN 04800	PZA	PZA	93.50	14	35	850.00
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	41	MED-041	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROCAUTERIO MARCA VALLEY LAB. MODELO FORCE FX-C Y SERIE F7156129A	PZA	PZA	77.00	80	200	80.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	55	MED-055	REGULADOR WESTERN CONEXION CGA-540 CAPACIDAD DE ENTREGA, FLUJO 0-15 LITROS POR MINUTO, DOBLE PASO, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR. SE ACOPLA CON CILINDROS DE OXIGENO Y HUMIDIFICADOR, PARA USO MÉDICO. MARCA INFRA CODIGO 4747 MODELO FM1-540-M	PZA	PZA	2,200.00	7	16	2,495.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	56	MED-056	REGULADOR PARA OXIGENO ALTA PRESION MODELO SMITHS RANGO DE TRABAJO 0-14 KG/CM2 ENTRADA AMERICANA. MARCA INFRA	PZA	PZA	1,778.70	1	2	2,900.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	57	MED-057	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (ADULTO), CON FLUOMANÓMETRO. CAPACIDAD DE FLUJO 2-15 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4730 MODELO FMC-341-M, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	PZA	PZA	1,936.00	1	2	2,900.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	58	MED-058	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA, CAPACIDAD DE FLUJO DE 0.25 A 15 LPM, CONEXIÓN A YUGO CGA-870 Y SALIDA PARA CONEXIÓN A CÁNULA O HUMIDIFICADOR. PARA USO EN CILINDRO PORTATIL 0.682 L	PZA	PZA	1,265.00	20	50	1,655.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	59	MED-059	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (PEDIATRICO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 0-3.5 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4329 MODELO FM2-540-M3, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	PZA	PZA	1,778.70	5	12	2,550.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	74	MED-074	FOCO DE 3.5V. PARA RETINOSCOPIO CAT. 03700 MCA. WELCH ALLYN		PZA.	128.70	5	11	4,500.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	79	MED-079	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO		PZA	770.00	49	122	890.00

	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESENCIA	UNIDAD	MED	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.
			401359 MODELO O-PBINFRC-U-AIR, NORMAS APLICADASCGAV-5-1989. Y CGAG-4,1-1996-NFPA						
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	80	MED-080	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401358 MODELO O-PBINFRC-U-OXY, NORMAS APLICADASCGAV-5-1989. Y CGAG-4,1-1996-NFPA		PZA	770.00	49	122	890.00
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	84	MED-084	CILINDRO PORTÁTIL LIGERO Y PRACTICO PARA SU TRASLADO GRACIAS A SU CARRO PORTACILINDRO INTEGRADO. CAPACIDAD DE 682 L. RINDE HASTA 3:47 HORAS CON FLUJO CONTINUO DE 3 LITROS POR MINUTO. MODELO: OXIVIDA MÓVIL 682. MARCA: INFRA INCLUYE: CARGA, CÁNULA, HUMIDIFICADOR, REGULADOR DESMONTABLE 2-15 LPM Y CARRITO PORTACILINDRO	KIT	KIT	3,025.00	6	14	3,280.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	86	MED-086	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400	KIT	PZA	436.70	100	250	1,099.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	88	MED-088	VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR 6 PSI 7600-0-50 RESISTENTE A IMPACTOS ACCIDENTALES SILENCIOSO Y EFICIENTE CON MARCA DE MINIMO/MAXIMO DE VOLUMEN DE AGUA CONECTOR UNIVERSAL MAYOR HUMIDIFICACION Y MENOR CONDENSACION NO DAÑA EL CONCENTRADOR DE OXIGENO PLASTICO TRANSPARENTE GRADO MEDICO CON ALARMA POP OFF DE 6 PSI	PZA	PZA	73.00	10	23	75.00
YMSS ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	89	MED-089	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO RECARGABLE DE HALÓGENO 3.5V, SET DE CUATRO ESPÉCULOS ÓTICOS REUSABLES 2.5, 3, 4, Y 5 MM, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO.	KIT	KIT	7,447.00	16	40	7,445.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	89	MED-089	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO RECARGABLE DE HALÓGENO 3.5V, SET DE CUATRO ESPÉCULOS ÓTICOS REUSABLES 2.5, 3, 4, Y 5 MM, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO.	KIT	KIT	7,447.00	16	40	11,000.00

4.- Con fundamento en el numeral 6.3 de la convocatoria que a la letra dice:

“La captura de los precios en la plataforma Compras Mx deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de Compras Mx registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida”.

Se procede a desechar la cotización de la partida 69, tomando en consideración que el precio ofertado conforme al anexo 7 (siete) proposición económica corresponde a 398.50 (trescientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) en tanto que en la plataforma registró el precio de 399.00



	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), como a continuación se describe con las capturas de pantalla de la propuesta económica anexo 7 y del resumen de proposiciones emitida por la plataforma COMPRAS MX:



**ANEXO 7
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

COMUNICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA SEGUNDA VUELTA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LÍNEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
86	MED-86	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400	HOME CARE	Código: HCR-24000	KIT	PIEZA	MEXICO	100	250	\$ 398.50


P-2025-00057413
LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025
SEGUNDA VUELTA PARA LA ADQUISICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA

O)

YMSS ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO SA DE CV -
Forma de Participación: Electrónica
Fecha de Proposición: 18/08/2025 06:41
RFC: YAM250402PM9

67 BRAZALETE A PIEZA	84	209								
68 TOMA PARA PIEZA	49	122								
69 TOMA PARA PIEZA	49	122								
70 RUEDA DELA PIEZA	2	4								
71 RUEDA TRA: PIEZA	1	2								
72 ESCAREADO F PIEZA	4	8								
73 CILINDRO PC PIEZA	6	14								
74 BAUMA Y ES' PIEZA	100	250		\$ 399.00	\$ 39,900.00	\$ 99,750.00	\$ 6,384.00	\$ 15,960.00		
-----	-	-								



	<p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo anterior, existe incongruencia de precios unitarios entre el sistema de Compras Mx y el contenido en la propuesta en PDF, afectando la solvencia de la cotización y se procede al desechamiento de la partida 69 con fundamento en el numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso A):

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:


A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.- Con fundamento en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se da a conocer el nombre del participante a quien se le Adjudicará el CONTRATO, porque cumple técnica, legal y económicamente; por lo anterior, se indica el número de partida, clave, concepto, presentación, unidad, marca, modelo, código, línea, No de catálogo, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, importe mínimo e importe máximo, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LÍNEA, No. DE CATÁLOGO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
2	MED-002	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO. SIN CONECTOR, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	INFRA	CÓDIGO 401031 MODELO D-230,	MEXICO	4	10	990.00	3,960.00	9,900.00




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLO GO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
4	MED-004	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 4 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	INFRA	CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4	MEXICO	2	5	1,470.00	2,940.00	7,350.00
5	MED-005	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE).. CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	INFRA	CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2,	MEXICO	8	18	900.00	7,200.00	16,200.00
6	MED-006	AURICULAR CON MUELLE PARA ESTETOSCOPIO	PZA	PZA	ADHOS	ADH-A117	MEXICO	104	260	32.00	3,328.00	8,320.00
7	MED-007	BOTA FRESA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE PARA PIEZA DE MANO	PZA	PZA	MEDIDENTA L	A.C	MEXICO	8	20	100.00	800.00	2,000.00
8	MED-008	BRAZALETE ADULTO PARA PRESION NO INVASIVA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO DATEX OHMEDA S 5, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	PZA	PZA.	ADHOS	ADULTO	MEXICO	22	55	87.00	1,914.00	4,785.00
9	MED-009	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	PZA	PZA	ADHOS	1 VIA	MEXICO	30	75	87.00	2,610.00	6,525.00
10	MED-010	CABLE Y PLACA ADUTO REHUSABLE PARA ELECTROCOAGULADOR MCA CONMED MOD. SABRE 180.	PZA	PZA	ADHOS	SABRE180	MEXICO	4	10	1,020.00	4,080.00	10,200.00
12	MED-012	CAPSULA DUPLEX PARA ESTETOSCOPIO MCA ADEX ADULTO	PZA	PZA	ADHOS	DUPLEX	MEXICO	112	280	47.00	5,264.00	13,160.00
13	MED-013	CARRETILLA DE ALUMINIO PARA RIEL PORTA SUERO	PZA	PZA	ADHOS	ADH-AL02	MEXICO	24	60	20.00	480.00	1,200.00
14	MED-014	CHUCK PARA PIEZA DE MANO	PZA	PZA	MEDIDENTA L	CK	MEXICO	10	25	30.00	300.00	750.00




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLO GO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
16	MED-016	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	INFRA	CODIGO 400770 MODELO PF-111-61	MEXICO	72	180	150.00	10,800.00	27,000.00
17	MED-017	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	PZA	PZA	INFRA	CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13	MEXICO	80	200	150.00	12,000.00	30,000.00
18	MED-018	EMPAQUE DE 3 HOYOS PARA PIEZA DE MANO (DONDE ENTRA EL CONECTOR P/LA UNIDAD) MCA. ENGLE DENTAL SYSTEM N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	PZA	PZA	ENGLE DENTAL SYSTEM	N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	MEXICO	24	60	12.00	288.00	720.00
19	MED-019	EMPAQUE DE SILICON DE 3/8" X 3/8" DE SECCIÓN PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2098 DE 50 X 50 cm.	PZA	PZA	FEHLMEX	KARBL-2098	MEXICO	5	12	470.00	2,350.00	5,640.00
20	MED-020	ENSAMBLE ASIENTO ACOJINADO COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS	PZA	PZA	HOME CARE	HC	MEXICO	10	23	270.00	2,700.00	6,210.00
21	MED-021	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO DELANTERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS	PZA	PZA	ADHOS	ADH-ECDSR	MEXICO	6	14	395.00	2,370.00	5,530.00
22	MED-022	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO TRASERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS	PZA	PZA	ADHOS	ADH-ECISR	MEXICO	6	15	395.00	2,370.00	5,925.00
23	MED-023	ENSAMBLE DE RESPALDO DOBLE COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINGS	PZA	PZA	HOME CARE	HC	MEXICO	8	18	270.00	2,160.00	4,860.00
25	MED-025	FILTRO HIDROFOBICO DE FLUJO DE PRESION PARA VENTILADOR MCA. BEAR 1000 No DE PARTE 50000-01106.	PZA	PZA	BEAR	1106	MEXICO	2	5	500.00	1,000.00	2,500.00
26	MED-026	FILTRO PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO 305. MEDIDAS DE 12 X 84 CMS.	PZA	PZA	MEDIX	ADH-305 12*84	MEXICO	2	5	370.00	740.00	1,850.00
27	MED-027	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO PEDIÁTRICO . CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 1 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, MARCA INFRA CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	PZA	PZA	INFRA	CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2,	MEXICO	2	5	3,970.00	7,940.00	19,850.00
30	MED-030	FOCO DE 6V 10W PARA MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS MOD. K7 SERIE 55-3-225605	PZA	PZA	ASL	K7	MEXICO	8	20	77.00	616.00	1,540.00
31	MED-031	FOCO DE HALOGENO WELCH ALLYN 04200	PZA	PZA	ASL	4200	MEXICO	6	15	400.00	2,400.00	6,000.00




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLO GO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
32	MED-032	FOCO PARA MANGO PARA FIBRA OPTICA MARCA WELCH ALLYN MODELO 02300	PZA	PZA	ASL	2300	MEXICO	12	29	150.00	1,800.00	4,350.00
33	MED-033	FOCO WELCH ALLYN 04700	PZA	PZA	ASL	4700	MEXICO	14	35	90.00	1,260.00	3,150.00
34	MED-034	FOCO WELCH ALLYN 04800	PZA	PZA	ASL	4800	MEXICO	14	35	90.00	1,260.00	3,150.00
36	MED-036	HULE "Y" GRIS PARA ESTETOSCOPIO	PZA	PZA	HOME CARE	HC	MEXICO	120	300	17.00	2,040.00	5,100.00
38	MED-038	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DE DENTAL	PZA	PZA	MEDIDENTA L	JT	MEXICO	11	26	270.00	2,970.00	7,020.00
39	MED-039	JGO DE 4 PINZAS PARA ECG ADULTO	PZA	PZA	ADHOS	ADH-PECGA	MEXICO	7	16	340.00	2,380.00	5,440.00
41	MED-041	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROCAUTERIO MARCA VALLEY LAB. MODELO FORCE FX-C Y SERIE F7156129A	PZA	PZA	SHINMED	UNIVERSAL	MEXICO	80	200	70.00	5,600.00	14,000.00
42	MED-042	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO, PRESENTACION 250 ML	PZA	PZA	LUBRIDERM	250 ML	MEXICO	46	114	45.00	2,070.00	5,130.00
43	MED-043	MANGUERA REFORZADA CONDUCTIVA, COLOR VERDE PARA OXIGENO CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CÓDIGO 401371 MODELO MANG-OXY-6C, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	PZA	PZA	INFRA	401371	MEXICO	6	15	650.00	3,900.00	9,750.00
44	MED-044	MANGUERA AMARILLA PARA AIRE CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CÓDIGO 401373 MODELO MANG-AIR-6, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	PZA	PZA	INFRA	401373	MEXICO	6	15	600.00	3,600.00	9,000.00
45	MED-045	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA AIRE 8 MM, ROLLO DE 100 M.	ROLLO DE 100 M.	ROLLO	TYGON	ADH-TT-8MM	MEXICO	2	4	730.00	1,460.00	2,920.00
46	MED-046	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA OXIGENO 6 MM, ROLLO DE 100 M.	ROLLO DE 100 M.	ROLLO	TYGON	ADH-TT-6MM	MEXICO	2	3	730.00	1,460.00	2,190.00
47	MED-047	MANOMETRO ANEROIDE MCA ADEX STANDAR	PZA	PZA	ADHOS	ADH-MAS	MEXICO	126	315	90.00	11,340.00	28,350.00
48	MED-048	MECANISMO DE SELLO PARA TOMA MURAL. MARCA INFRA CÓDIGO 401650 MODELO 514504-T	PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	INFRA	CODIGO 401650 MODELO 514504-T	MEXICO	14	35	107.00	1,498.00	3,745.00
49	MED-049	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO CHICAS DE 1/8" MCA ADEX	PZA	PZA	HOME CARE	HC	MEXICO	119	296	5.00	595.00	1,480.00
50	MED-050	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO GRANDES DE 3/16" MCA ADEX	PZA	PZA	HOME CARE	HC	MEXICO	131	326	5.00	655.00	1,630.00
51	MED-051	PERAS INSUFLADORAS CON VALVULA ADMISORA Y EMISORA PARA ESFIGMOMANOMETRO. MARCA WELCH ALLYN TYCOS CODIGO 5088-01	PZA	PZA	ADHOS	ADH-PIP8	MEXICO	118	295	60.00	7,080.00	17,700.00
52	MED-052	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE ACERO INOXIDABLE DOS LINEAS, MCA. STAR DENTAL, MOD. CONCENTRIX III.	PZA	PZA	CONCENTRIX	CONCENTRIX III	MEXICO	6	14	4,300.00	25,800.00	60,200.00
53	MED-053	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA CHAMPION	PZA	PZA	MEDIDENTA L	ALTA	MEXICO	13	32	970.00	12,610.00	31,040.00
54	MED-054	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DE ACERO INOXIDABLE EL CUAL SE COMPONE DE MOTOR, CONO	PZA	PZA	MEDIDENTA L	BAJA	MEXICO	6	14	1,900.00	11,400.00	26,600.00



 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLO GO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
		RECTO, ADAPTADOR PARA CONTRAÁNGULO, CONTRAÁNGULO Y CONECTOR. MARCA STAR DENTAL, MODELO TITAN 3										
55	MED-055	REGULADOR WESTERN CONEXION CGA-540 CAPACIDAD DE ENTREGA, FLUJO 0-15 LITROS POR MINUTO, DOBLE PASO, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR. SE ACOPLA CON CILINDROS DE OXIGENOY HUMIDIFICADOR, PARA USO MÉDICO. MARCA INFRA CODIGO 4747 MODELO FM1-540-M	PZA	PZA	INFRA	4747	MEXICO	7	16	2,000.00	14,000.00	32,000.00
56	MED-056	REGULADOR PARA OXIGENO ALTA PRESION MODELO SMITHS RANGO DE TRABAJO 0-14 KG/CM2 ENTRADA AMERICANA. MARCA INFRA	PZA	PZA	IFRA	SMITH	MEXICO	1	2	1,700.00	1,700.00	3,400.00
57	MED-057	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (ADULTO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 2-15 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4730 MODELO FMC-341-M, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	PZA	PZA	INFRA	4730	MEXICO	1	2	1,770.00	1,770.00	3,540.00
58	MED-058	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA, CAPACIDAD DE FLUJO DE 0.25 A 15 LPM, CONEXIÓN A YUGO CGA-870 Y SALIDA PARA CONEXIÓN A CÁNULA O HUMIDIFICADOR. PARA USO EN CILINDRO PORTATIL 0.682 L	PZA	PZA	INFRA	CGA-870	MEXICO	20	50	1,150.00	23,000.00	57,500.00
59	MED-059	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (PEDIÁTRICO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 0-3.5 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4329 MODELO FM2-540-M3, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	PZA	PZA	INFRA	4329	MEXICO	5	12	1,700.00	8,500.00	20,400.00
60	MED-060	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 5000W. 220V. 62 CM DE LONGITUD. PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MOD. AGE-5096G	PZA	PZA	OTSA	62CM	MEXICO	4	9	600.00	2,400.00	5,400.00
61	MED-061	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 50 CMS. DE LONG. 4000 W. Y 220 VOLTS. PARA ESTERILIZADOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2838, INCLUYE DOS EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTA RESITENCIA Y TUERCAS PARA AUTOCLAVE	PZA	PZA	FHELMEX	50CM	MEXICO	8	18	770.00	6,160.00	13,860.00

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
62	MED-062	RESISTENCIA ELECTRICA (JUEGO DE 3 PIEZAS) TIPO "U" DE 6,000 W, 220 VOLTS. 72 CM DE LONGITUD. DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE 2 EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTARESISTENCIAS Y TUERCAS. PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	JUEGO DE 3 PZAS.	JUEGO	FHELMEX	2038	MEXICO	7	16	2,450.00	17,150.00	39,200.00
63	MED-063	RUEDA NEUMATICA COMPLETA No. 17 PARA SILLA DE RUEDA EVEREST	PZA	PZA	HOME CARE	HC	MEXICO	4	8	770.00	3,080.00	6,160.00
64	MED-064	SOQUETS PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO CAT 608125-501 WA	PZA	PZA	WELCH ALLYN	608125-501WA	MEXICO	10	23	970.00	9,700.00	22,310.00
65	MED-065	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES. PARA FRASCOS DE 1 Y 2 LITROS. MARCA INFRA CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	PZA	PZA	INFRA	CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	MEXICO	4	10	227.00	908.00	2,270.00
66	MED-066	TERMOMETRO DE PIEL PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA DATASCOPE MODELO PASPORT. No. CAT. 0206-00-0709	PZA	PZA	DATASCOPE	PASPORT	MEXICO	2	3	900.00	1,800.00	2,700.00
67	MED-067	VALVULA MULTIPLE PARA ESTERILIZADOR MARCA FHELMEX MODELO KARBL-2038	PZA	PZA	FHELMEX	KARBL-2038	MEXICO	1	2	7,000.00	7,000.00	14,000.00
68	MED-068	VALVULA DE SEGURIDAD DE 13 MM DE 2.8 KG/CM2 MARCA VAYREMEX MODELO 211 PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX MODELO AZTECA 2038 EG	PZA	PZA	VAYREMEX	211/13MM /2.8KG/C M2	MEXICO	3	6	1,700.00	5,100.00	10,200.00
70	MED-070	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MARCA CONCENTRIX 4888-001		PZA.	CONCENTRIX	4888-001	MEXICO	2	5	700.00	1,400.00	3,500.00
71	MED-071	FOCO DE 24V. 150W. CAT. 64642 MARCA OSRAM		PZA.	OSRAM	64642	MEXICO	9	22	90.00	810.00	1,980.00
72	MED-072	FOCO PARA OTOSCOPIO CAT. 10421 MCA. RIESTER (PAQ. C/6 PZAS.)		PZA.	RIESTER	10421	MEXICO	1	2	2,100.00	2,100.00	4,200.00
73	MED-073	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO CAT. 10424 MCA. RIESTER (PAQ. C/6 PZAS.)		PZA.	RIESTER	10424	MEXICO	1	2	2,700.00	2,700.00	5,400.00
74	MED-074	FOCO DE 3.5V. PARA RETINOSCOPIO CAT. 03700 MCA. WELCH ALLYN		PZA.	WELCH ALLYN	03700	MEXICO	5	11	100.00	500.00	1,100.00
75	MED-075	TRAMPAS TERMOSTATICAS PARA VAPOR 1/2 NPT PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO AGE 5196 GMP		PZA.	OTSA	AGE 5196 GMP	MEXICO	2	4	2,100.00	4,200.00	8,400.00
77	MED-077	FILTRO BACTEREOLÓGICO REUSABLE PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA PURITAN BENETTE MODELO 840.		PZA	PURITAN BENETTE	840	MEXICO	1	2	490.00	490.00	980.00
78	MED-078	BRAZALETE MARCA ADEX ADULTO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE DOS VIAS.		PZA	ADEX	2 VIAS	MEXICO	84	209	170.00	14,280.00	35,530.00
79	MED-079	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA		PZA	INFRA	401359	MEXICO	49	122	790.00	38,710.00	96,380.00




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLO GO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
		INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401359 MODELO O-PBINFRU-U-AIR, NORMAS APLICADASCNAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA										
80	MED-080	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401358 MODELO O-PBINFRU-U-OXY, NORMAS APLICADASCNAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA		PZA	INFRA	401358	MEXICO	49	122	850.00	41,650.00	103,700.00
81	MED-081	RUEDA DELANTERA DE REPUESTO PARA SILLA DE RUEDAS DE 8" X 1" INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION	JUEDO DE DOS PIEZAS	JGO	ADHOS	8"	MEXICO	2	4	100.00	200.00	400.00
82	MED-082	RUEDA TRASERAS REFORZADA NEUMATICAS 24"PLG PARA SILLA DE RUEDA MCA EVEREST AND JENINGS		PZA	MOBICARE	24"	MEXICO	1	2	750.00	750.00	1,500.00
83	MED-083	ESCARADOR ULTRA SONICO. DOS FUNCIONES: ESCAREADOR, PERIODONCIA, INCLUYE 5 PUNTAS G1 (2) G2, G4, P1	KIT CON 5 PUNTAS	KIT CON 5 PUNTAS	UDS-B LED WOODPECKER	WOD-EEU-UDSBL-LED	MEXICO	4	8	4,150.00	16,600.00	33,200.00
84	MED-084	CILINDRO PORTÁTIL LIGERO Y PRÁCTICO PARA SU TRASLADO GRACIAS A SU CARRO PORTACILINDRO INTEGRADO. CAPACIDAD DE 682 L. RINDE HASTA 3:47 HORAS CON FLUJO CONTINUO DE 3 LITROS POR MINUTO. MODELO: OXIVIDA MÓVIL 682, MARCA: INFRA INCLUYE: CARGA, CÁMULA, HUMIDIFICADOR, REGULADOR DESMONTABLE 2-15 LPM Y CARRITO PORTACILINDRO	KIT	KIT	INFRA	OXIVIDA MÓVIL 682	MEXICO	6	14	2,950.00	17,700.00	41,300.00
86	MED-086	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARA, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO. ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO. COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400	KIT	PZA	HOME CARE	Código: HCR-2400	MEXICO	100	250	400.00	40,000.00	100,000.00
87	MED-087	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD MODELO RC 90 BC DE LA MARCA W&H. INCLUYE: PIEZA DE ALTA CON BOTA FRESAS, SPRAY	PZA	PZA	W&H	MODELO RC 90	MEXICO	1	2	3,500.00	3,500.00	7,000.00



	<p style="text-align: center;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. </p>	<p> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA) </p>
---	---	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP. MIN.	IMP. MAX
		SIMPLE, CON 2 ENTRADAS PARA LA UNIDAD, TAMAÑO DEL CABEZAL Ø 12,2 MM, VELOCIDAD MÁXIMA 330, 000 RPM										
88	MED-088	VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR 6 PSI 7600-0-50 RESISTENTE A IMPACTOS ACCIDENTALES SILENCIOSO Y EFICIENTE CON MARCA DE MINIMO/MAXIMO DE VOLUMEN DE AGUA CONECTOR UNIVERSAL MAYOR HUMIDIFICACION Y MENOR CONDENSACION NO DAÑA EL CONCENTRADOR DE OXIGENO PLASTICO TRANSPARENTE GRADO MEDICO CON ALARMA POP OFF DE 6 PSI	PZA	PZA	SALTER LABS	7600-0-50	MEXICO	10	23	70.00	700.00	1,610.00
89	MED-089	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO RECARGABLE DE HALÓGENO 3.5V, SET DE CUATRO ESPECULOS ÓTICOS REUSABLES 2.5, 3, 4, Y 5 MM, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO.	KIT	KIT	WELCH ALLYN	WA97200-C	MEXICO	16	40	7,200.00	115,200.00	288,000.00
90	MED-090	SOPORTE PORTAVENOCCLISIS PARA CONSOLA HORIZONTAL MOD. H-3.0	PZA	PZA	REGAMSA MEDICAL	MOD. H-3.0	MEXICO	8	20	700.00	5,600.00	14,000.00
SUBTOTAL											590,746.00	1,421,080.00
IVA											94,519.36	227,372.80
TOTAL											685,265.36	1,648,452.80

MONTO:

IMPORTE MÍNIMO: 590,746.00 (Quinientos noventa mil, setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO: 1,421,080.00 (Un millón, cuatrocientos veintiún mil, ochenta pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

FIANZA: 142,108.00 (Ciento cuarenta y dos mil, ciento ocho pesos 00/100 M.N.)


NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR013N11825-001-00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

VIGENCIA: 24 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6.- A continuación, se da a conocer la partida que resultó desierta:

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
69	MED-069	FOCO DE HALOGENO EFR 15V 150 W MARCA PHILLIPS LOTE 64236048	PZA	PZA	4	10

---0o0---

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	78	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	77	99 %
PARTIDAS DESIERTAS	1	1%


Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

- PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.



	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---


ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, del SAT e Infonavit.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS



	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA)</p>
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>) en la plataforma integral de COMPRAS MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de COMPRAS MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-118-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, RÉGIMEN IMSS - ORDINARIO, EJERCICIO 2025. (SEGUNDA VUELTA), siendo las 16:00 horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE SANDRA ISELA BARZA LOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS